

PUNTONET S.A.
BASES LEGALES
“SORTEO ENTRADAS PARTIDO LIGA DE QUITO VS. BARCELONA SC”

1.- Organizador.-

PUNTONET S.A., en adelante denominada “CELERITY”, con domicilio registrado en Av. Amazonas 4545 y Pereira. Edificio Centro Financiero, es una compañía anónima, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, que cuenta con título habilitante conferido por el Estado Ecuatoriano, a través de la autoridad competente, para prestar servicios de telecomunicaciones, actividades de proveedores de internet y portadores, ha establecido las bases legales denominadas “**SORTEO ENTRADAS PARTIDO LIGA DE QUITO VS. BARCELONA SC**” en adelante las “BASES”.

2.- Aceptación de las BASES.-

Toda persona que participe, en adelante “PARTICIPANTE o PARTICIPANTES” expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes BASES, las cuales se encuentran a disposición del público en la oficina matriz de CELERITY en la ciudad de Quito y en la página web www.celerity.ec

3.- La Participación.-

3.1. Podrán participar toda persona natural que cumpla con todas y cada una de las siguientes condiciones: (i) Tener domicilio en el territorio ecuatoriano; (ii) Estar en cumplimiento de estas BASES; (iii) Ser mayor de 18 años de edad; (iv) Ser cliente CELERITY; (v) Estar al día en los pagos en el momento de la designación de ganadores y al momento del canje del premio.

3.2. No podrán participar: i) Personal dependiente de CELERITY, ni de sus afiliadas, ii) Ni sus familiares directos (cónyuges, padres, hijos y/o hermanos).

4.- Plazo.-

El Plazo de vigencia correrá a partir del 16 al 17 de octubre de 2025. El sorteo se realizará el viernes 17 de octubre de 2025.

5.- Mecánica de participación.-

La mecánica de participación es la siguiente:

5.1. CELERITY sorteará entradas al evento deportivo “Partido Liga de Quito vs. Barcelona Sporting Club”, las cuales se especifican en el número 8 de estas BASES.

5.2. Los clientes CELERITY deben seguir los siguientes pasos para poder participar en el sorteo, en adelante “SORTEO”, conforme lo que se detalla en los siguientes numerales:

- 1) Responder correctamente las 3 preguntas de la trivia presentadas en las stories del perfil de Instagram de Celerity

5.3. CELERITY utilizará los siguientes canales para comunicar esta campaña a partir del día 17 de octubre del 2025:

- a. Perfil de Instagram

6.- Selección del Ganador del SORTEO.-

6.1. CELERITY realizará el SORTEO utilizando la plataforma online: <https://www.appsorteos.com>, que maneja el método aleatorio o random.

6.2. El sorteo de los premios que se especifican en el número 8 de estas BASES, en adelante "PREMIO" se realizará el viernes 17 de octubre del 2025. Para ello se conformará un Comité de Sorteo que estará presidido por la Content Manager, y estará integrado, y requerirá la presencia mínima para conformarse, por un representante de las siguientes áreas de CELERITY: Jefe legal Especialista CRM y Analista de marketing.

6.3. Finalizado el sorteo, el Comité de Sorteo levantará un acta donde se mencionará principalmente la fecha y plazo de vigencia del SORTEO, número de PARTICIPANTES, proceso del SORTEO, detalle de los PARTICIPANTES que resulten ganadores y firma de los presentes que conforman el Comité de Sorteo.

6.4. Se designará 5 ganadores, en adelante "PARTICIPANTE o PARTICIPANTES GANADORES".

7.- El Ganador.-

Los PARTICIPANTES GANADORES serán notificados mediante mensaje privado en su cuenta de redes sociales o correo electrónico que el PARTICIPANTE tenga registrado en CELERITY a partir del 17 de octubre del 2025.

Independientemente de ello, el nombre de los PARTICIPANTES GANADORES será publicado en las Redes Sociales (Instagram) de CELERITY.

8.- El PREMIO.-

10 ENTRADAS EN TOTAL (2 ENTRADAS PARA CADA GANADOR):

EVENTO: Liga de Quito vs Barcelona Sporting Club

LUGAR: QUITO - Estadio Rodrigo Paz Delgado

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2025

ENTRADAS DIGITALES

*Las entradas serán válidas solo para la fecha y hora indicada en la entrada digital que serán enviadas mediante un **link**.*

9.- Condiciones Generales. -

- a) No podrán ser objeto de ningún tipo de cuestionamiento: (i) La designación de los PARTICIPANTES GANADORES como resultado del SORTEO, (ii) El criterio utilizado para elegir a los PARTICIPANTES GANADORES, (iii) La no expresión de fundamentos o explicaciones para la designación de los PARTICIPANTES GANADORES, (iv) Cualquier otra decisión que pueda tomar CELERITY para llevar adelante el SORTEO y la designación de los PARTICIPANTES GANADORES.
- b) El PREMIO se entrega para el evento a desarrollar el 17 de octubre del 2025, si pasado el 17 de octubre del 2025 los PARTICIPANTES GANADORES no asistieron al evento, por cualquier razón, CELERITY se reserva el derecho de cancelar alguna indemnización por esto.
- c) La participación en el SORTEO implica el pleno conocimiento y aceptación de estas BASES y de los requisitos para participar en el mismo por parte de los participantes. CELERITY se reserva el derecho de modificar, ampliar, complementar, rectificar y/o aclarar en cualquier momento estas BASES, con su respectiva publicación de BASES actualizada en la página web www.celerity.ec; y de suspender, discontinuar o declarar desierto el SORTEO, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, excepto si la ley aplicable requiere notificación al PARTICIPANTE y/o al ente regulador, en tal caso CELERITY cumplirá con los requisitos aplicables. Toda determinación que efectúe CELERITY en relación con el SORTEO será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración

alguna, renunciando en forma expresa cada PARTICIPANTE al aceptar estas BASES, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con el SORTEO.

- d) Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los PARTICIPANTES deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien el Organizador realiza esfuerzos para proteger información personal, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales y los Derechos Cedidos de los Participantes por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los PARTICIPANTES, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el SORTEO, exentan de cualquier responsabilidad a CELERITY o los Terceros con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos.

Los PARTICIPANTES tendrán sobre sus datos personales todos los derechos y garantías establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, así como el tratamiento de sus datos personales.

- e) Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas BASES o a la implementación del SORTEO y designación de PARTICIPANTES GANADORES, primará la interpretación de CELERITY, sin apelación alguna.
- f) Los PARTICIPANTES GANADORES son los únicos responsables del traslado hacia el lugar del evento, sea que se encuentren en la ciudad de Quito o donde se llevará a cabo del evento o en otra ciudad del país; y de entregar toda la documentación necesaria para el ingreso al evento, según sea el caso, y a la obtención de vacunas e inmunizaciones requeridas. CELERITY no será responsables por ninguna decisión del organizador del evento, incluso si el mismo llegase a posponerse o suspenderse.
- g) Los PARTICIPANTES GANADORES aceptan que asistirán al evento bajo su total, única y entera responsabilidad, asumiendo expresamente cualesquiera y todos los riesgos asociados (directa o indirectamente). A tal efecto, cada PARTICIPANTE GANADOR desde ya aceptan liberar de toda y cualquier responsabilidad a CELERITY, así como a los directores, ejecutivos, empleados, representantes y accionistas de esta, de y en contra de cualquier reclamo, causas de acción, demandas, pérdidas u obligaciones de cualquier naturaleza, incluyendo, pero no limitándose, a obligaciones relacionadas a cualquier lesión personal e incluso la muerte, causadas a su persona o a terceros, relacionadas total o parcial, directa o indirectamente con el recibo, aceptación y efectiva utilización del PREMIO.
- h) Los PARTICIPANTES GANADORES estarán de acuerdo en ser filmados y fotografiados durante el evento, y le otorgan a CELERITY una licencia irrevocable, perpetua, no exclusiva de grabar, reproducir, y transmitir su nombre, voz e imagen, en todos los medios y en todo el mundo en perpetuidad a la sola discreción de CELERITY. La presente autorización no otorga al PARTICIPANTE GANADOR y/o su acompañante derecho a reclamo o compensación de ninguna naturaleza.
- i) CELERITY podrá requerir la presencia de los PARTICIPANTES GANADORES, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los PARTICIPANTES GANADORES declaran otorgar expresa autorización, sin que la misma conceda a los PARTICIPANTES GANADORES derecho a contraprestación o indemnización alguna.
- j) A todo evento, CELERITY constituye domicilio en la Av. Amazonas 4545 y Pereira. Edificio Centro Financiero, of. 401, Quito, Ecuador. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al SORTEO y estas BASES, los PARTICIPANTES se someten a la jurisdicción arbitral de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Quito con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

k) Se generará un filtro para usuarios que generen Spam.

* * * * *